

# PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE ANIDACIÓN DE REDD+

## 1 INTRODUCCIÓN

Por las razones señaladas en el <u>Resumen de la Consulta</u>, Verra está trabajando para desarrollar requerimientos y orientaciones para proyectos REDD+¹ (REDD, IFM y ARR) que se anidan en programas REDD+ del gobierno a nivel nacional (o momentáneamente subnacional). Este documento de consulta incluye un resumen de alto nivel de conceptos, opciones y preguntas clave para ayudar a informar nuestro eventual desarrollo de requerimientos específicos y orientación de anidación para proyectos REDD, IFM y ARR². Nuestro objetivo es anunciar los requisitos específicos de anidación, junto con alguna eventual herramienta o módulo relevante, en una segunda consulta pública, prevista para el segundo trimestre de 2020, como se describe en la *Resumen de la Consulta*. Nuestro objetivo es proporcionar alternativas de anidación para que los proyectos puedan apoyar y alinearse con los programas gubernamentales y los niveles de referencia de una manera que sea viable, práctica y creíble. Esto proporcionará a los proyectos certeza financiera a más largo plazo y probablemente acceso a fuentes adicionales de demanda y mercados, junto con brindar a los gobiernos un enfoque viable para atraer financiamiento privado para la mitigación y al mismo tiempo promover los objetivos generales de sus programas jurisdiccionales de REDD+.

Los actuales requerimientos de VCS no respaldan el desarrollo de proyectos utilizando niveles de referencia jurisdiccionales a menos que se desarrollen bajo un programa REDD+ jurisdiccional que aplique los requerimientos del enfoque <u>Jurisdiccional y Anidado para REDD+ de VCS</u> (JNR por sus siglas en inglés). Actualmente muchos gobiernos han establecido metas forestales en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés) y/o Niveles de Referencia de Emisiones Forestales (NREF), algunos de los cuales han sido evaluados por la Lista de expertos de la CMNUCC (en el caso de una presentación de la CMNUCC) u otro organismo independiente (por ejemplo con un esquema de pago basado en resultados, como el <u>Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo del Carbono Forestal</u>, FCPF por sus siglas en inglés). Verra está considerando si los proyectos VCS REDD+ dentro de una jurisdicción con un nivel de referencia existente deberían

<sup>1</sup> REDD+ incluye emisiones reducidas por deforestación y degradación (REDD por sus siglas en inglés), gestión mejorada de bosques (IFM por sus siglas en inglés) y actividades de forestación/reforestación/revegetación (ARR por sus siglas en inglés), según se define en el Programa VCS.

<sup>2</sup> Estos requerimientos se ampliarán y eventualmente reemplazarán la Guía de Anidamiento para Proyectos REDD+ emitida en julio de 2019.



alinearse con él y utilizar un enfoque de asignación<sup>3</sup> para determinar la línea base a escala de proyecto. También estamos considerando si los requerimientos y las orientaciones de anidación de proyectos cambiarían y de qué manera, dependiendo de si un proyecto está dirigido a mercados voluntarios, mercados internacionales según el Artículo 6 del Acuerdo de París (es decir, donde probablemente se necesitaría un ajuste correspondiente), o ambos.

Reconociendo lo anterior, las próximas actualizaciones de anidación del Programa VCS tienen como objetivo proporcionar requerimientos y orientación para que los proyectos se alineen con un programa REDD+ nacional (o momentáneamente subnacional), donde relevante, en particular con los datos, parámetros y métodos del nivel de referencia y del sistema monitoreo de dicho programa, manteniendo el rigor y la calidad de las Unidades de Carbono Verificadas (VCUs por sus siglas en inglés). Más allá de lo que se cubre en el presente documento de consulta, donde relevante, los proyectos REDD+ probablemente deberán abordar una serie de otros aspectos relacionados con la anidación, como lo asociado al monitoreo, el desempeño y la incertidumbre. Se incluirán más detalles sobre otros temas de anidación en nuestra segunda consulta pública.

Se debe tener en cuenta que, en todos los casos, los proyectos permanecen sujetos a todas y cada una de las leyes, reglamentos, acuerdos u otras normas gubernamentales oficiales nacionales o subnacionales, incluidas las relacionadas con la anidación.

Alentamos a las partes interesadas a revisar y proporcionar comentarios sobre cada uno de los temas clave que se incluyen a continuación, incluidas, entre otras, respuestas a preguntas que hemos planteado.

# 2 LÍNEA BASE DE PROYECTOS REDD

#### 2.1 Desarrollo y utilización de un Nivel de Referencia Jurisdiccional

Cuando existe, o se desarrolle, un nivel de referencia gubernamental de calidad adecuada, Verra propone que todos los proyectos REDD deriven su línea de base "anidada" de dicho nivel de referencia. Es probable que los proyectos REDD se encuentren en alguna de las dos situaciones descritas a continuación:

 a) Donde ya existe un nivel de referencia adecuado y desarrollado por el gobierno, o donde es probable que exista un nivel de referencia en el corto plazo (por ejemplo, en los próximos dos años), o donde es posible que los proponentes de proyectos (u otra entidad relevante) trabajen conjuntamente con el gobierno para desarrollar un nivel de referencia jurisdiccional; o,

<sup>3</sup> Un enfoque de asignación podría proporcionar un medio para distribuir espacialmente la deforestación y/o degradación de línea de base, en función del hecho de que áreas más pequeñas (por ejemplo, a nivel de distrito o municipio) pueden tener diferentes amenazas, fortaleciendo así la viabilidad de un programa REDD+ y asegurando que los recursos se distribuyan hacia las áreas forestales de mayor amenaza.



b) Donde no exista tal nivel de referencia, o es poco probable que se desarrolle uno en el corto plazo (por ejemplo, en los próximos dos años), y donde no es posible que los proponentes de proyecto (u otra entidad relevante) trabajen con el gobierno para desarrollar un nivel de referencia jurisdiccional (por ejemplo, donde hay poca capacidad y/o interés gubernamental).

#### Para el caso a) mencionado previamente, Verra está considerando lo siguiente:

- 1) Es importante que los proyectos trabajen estrechamente con los gobiernos, siempre que sea posible, en el desarrollo de un nivel de referencia nacional (o subnacional) y en sus requerimientos de asignación (ver la sección de asignación a continuación), para:
  - a) Asegurar una fuerte alineación del proyecto con los programas, metas y objetivos del gobierno;
  - b) Asegurar que las preocupaciones e ideas de proyectos se tengan en cuenta en el diseño de los elementos del programa REDD+ del gobierno; y
  - c) Evitar modificaciones potencialmente significativas de las líneas base de proyectos si el gobierno posteriormente establece un nivel de referencia y requerimientos de asignación que resultan en líneas de base de proyecto más bajas y, por lo tanto, con menor potencial de reducción/remoción de emisiones e ingresos.
- 2) Lo primero es determinar si el nivel de referencia del gobierno es "suficientemente robusto" de acuerdo con un conjunto de parámetros de calidad, para que posteriormente se utilice para la anidación de proyectos. Hay que considerar la posibilidad que estos niveles de referencia mejoren con cada iteración adicional que se haga en el futuro, y que en la mayoría de los casos una línea de base de proyecto anidada probablemente sea más conservadora que una línea de base derivada de una metodología de proyecto independiente. Los parámetros para determinar un nivel de referencia como "suficientemente robusto" podrían incluir lo siguiente:
  - a) El nivel de referencia es el adecuado para la temporalidad y ubicación geográfica del proyecto y considera sus actividades y reservas (pools) de carbono relevantes.
  - b) Si hay más de un nivel de referencia, el proyecto ha verificado con el gobierno qué nivel de referencia prefiere se utilice para la anidación del proyecto.
  - c) Cuando el gobierno no especifica el nivel de referencia que se utilizará para la anidación y/o cuando no hay un nivel de referencia nacional, se puede utilizar un nivel de referencia subnacional como medida provisional.
  - d) El nivel de referencia se ha desarrollado para enfoques de mercado de carbono, como por ejemplo asociado al Artículo 6 o CORSIA, y ha sido evaluado por terceros bajo JNR, la CMNUCC y/u otro programa importante de GEI.



- e) El nivel de referencia se ha desarrollado y evaluado por una tercera parte independiente en los últimos [6-10] años.
- f) El nivel incertidumbre del nivel de referencia está por debajo de un umbral máximo4.
- g) El nivel de referencia incluye información espacialmente explícita y otras características de datos (por establecer) que facilitan su uso en una herramienta de asignación estandarizada (ver Sección 2.2(3)).
- h) El nivel de referencia es más preciso (o más conservador) que un nivel de referencia que ha seguido los Requerimientos de JNR (se está determinado si esto debería ser solo un promedio histórico o si debería permitir flexibilidad, incluidas las opciones basadas en tendencias y/u otro tipo de ajustes).
- 3) Según la <u>Guía de Anidación para Proyectos REDD+</u> lanzada por Verra en julio de 2019, se señala que un proyecto que está cercano a la fecha en la que debe validar o reevaluar su la línea de base, y donde es probable que el gobierno apruebe un nivel de referencia en un máximo de dos años, Verra ha estado trabajando con los proponentes de proyectos caso a caso para permitir extensiones a los plazos de validación o reevaluación de la línea base del proyecto, según corresponda. En general, se debe cumplir con cualquier período de gracia establecido por el gobierno para las líneas de base del proyecto, indicándose que es poco probable que Verra permita una extensión a una fecha límite de reevaluación de la línea de base del proyecto más allá de dos años.
- 4) A medida que los proyectos adoptan los datos y los niveles de referencia del gobierno (y estos datos se actualizan con el tiempo), y conscientes que los gobiernos de cada país probablemente tendrán diferentes políticas de anidación, es importante que el Programa VCS proporcione un alto nivel de transparencia para el mercado con respecto a las circunstancias específicas de anidación de un proyecto dado dentro de un período de monitoreo en particular. Para aumentar la transparencia, proponemos crear una sección pública en nuestra base de datos de proyectos que establezca un conjunto de parámetros de anidación para proyectos REDD+ (por ejemplo, características del nivel de referencia jurisdiccional utilizado para anidar como el nivel de incertidumbre del nivel de referencia, tipo de aprobación del gobierno brindado al proyecto en particular, estado del ajuste correspondiente (cuando corresponda)). Esta sección indicaría claramente cómo un proyecto en particular se alinea con cada uno de estos parámetros para un período de monitoreo específico. Este enfoque también puede facilitar la identificación de proyectos y VCUs que cumplan con los requisitos específicos

<sup>4</sup> Se requiere de un estadístico con experiencia en el desarrollo del nivel de referencia jurisdiccional, el desarrollo de la línea de base de los proyectos REDD+ y la asignación/alineación entre los niveles jurisdiccionales y del proyecto para evaluar cómo los cálculos y deducciones de incertidumbre se pueden realizar de una manera más consistente, transparente, sólida y práctica. El objetivo es desarrollar un enfoque estandarizado de la incertidumbre en los contextos independientes, anidados y jurisdiccionales, incluida la posibilidad de una herramienta de incertidumbre estandarizada. Verra tiene la intención de emitir una solicitud de propuesta para contratar a un consultor e involucrar a expertos en los próximos meses para evaluar una serie de desafíos de incertidumbre y proporcionar soluciones y recomendar propuestas a nuestros requerimientos. El conjunto detallado de actualizaciones sobre incertidumbre se incluiría luego del trabajo del consultor, en la segunda consulta pública descrita en el Resumen de la Consulta.



(emergentes) del mercado nacional e internacional (por ejemplo, mercado interno colombiano, CORSIA).

#### Preguntas claves:

Estas preguntas representan algunos de los problemas clave con los que estamos lidiando en el desarrollo de requisitos para la anidación de proyectos REDD. Agradecemos sus comentarios sobre estas preguntas específicas y, en general, sobre los conceptos presentados anteriormente.

- 1) ¿Es necesario tener determinados parámetros de calidad mínima para garantizar la solidez suficiente de los niveles de referencia del gobierno para realizar la anidación? Si es así, ¿cuáles de los parámetros mencionados tendría sentido exigir? ¿Hay alguno que falta?
- 2) ¿Deberían los parámetros mínimos de calidad ser diferentes para los países Anexo I donde puede no haber un nivel de referencia REDD? En estos casos, ¿podría utilizarse otra línea de base de FREL o NDC (por ejemplo, basado en el inventario nacional de GEI)?
- 3) ¿Tiene sentido exigir que un nivel de referencia del gobierno sea más preciso (o más conservador) que un nivel de referencia equivalente desarrollado utilizando los requerimientos de JNR? En tal comparación, ¿debería usarse solo la opción de promedio histórico<sup>5</sup> para el desarrollo del nivel de referencia bajo los Requerimientos de JNR, o debería haber flexibilidad para incluir opciones basadas en tendencias y/u otros ajustes?
- 4) ¿Tendría sentido que un tercero evalúe (por ejemplo, Verra podría facilitar la revisión por parte de un Organismo de Validación/Verificación) de un nivel de referencia del gobierno contra los parámetros establecidos de VCS para que pueda ser utilizado por todos los proyectos existentes y futuros en una jurisdicción dada (en lugar de evaluarlo en el contexto de cada proyecto potencial que pueda usarlo)? ¿Cuáles son los posibles desafíos y beneficios de este enfoque?
- 5) ¿Qué deben hacer los proyectos cuando se encuentran en una jurisdicción donde el nivel de referencia del gobierno no puede cumplir con los parámetros de calidad? ¿Deberían recurrir al enfoque descrito en el caso (b) a continuación?
- 6) ¿Qué período de gracia se debe otorgar a los proyectos existentes (y aquellos en proceso/cerca de la validación) para la transición a un enfoque anidado donde haya disponible un nivel de referencia gubernamental adecuado en calidad? Una opción es permitir que los proyectos terminen de usar sus líneas de base del proyecto hasta el final de su período de reevaluación [10 años<sup>6</sup>], o por cinco años más, lo que sea antes. ¿Esta propuesta le parece adecuada y viable? Se debe tener en cuenta que los proyectos pueden anidar voluntariamente previo a la reevaluación.

<sup>5</sup> Excepto en los casos en que la deforestación está disminuyendo, y las tendencias y/o modelos sugieren un nivel de referencia que está por debajo del promedio histórico.

<sup>6</sup> Verra está considerando reducir el período de tiempo para el cual los proyectos establecen sus líneas de base de 10 años. Ver pregunta 8, en la sección de preguntas clave.





#### Para el caso b) mencionado previamente, Verra está considerando lo siguiente:

- 1) Con el fin de mejorar la coherencia en la determinación de las líneas de base de proyectos basadas en las diferentes metodologías de REDD, se propuso un conjunto de criterios de selección de regiones de referencia estandarizados en la consulta pública del Programa VCS Versión 4 realizada durante el año 2018. Los comentarios recibidos durante esa consulta indicaron que deberíamos avanzar en la integración de líneas base de los proyectos con los niveles de referencia y programas del gobierno, en lugar de promover un enfoque estandarizado para seleccionar una región de referencia para determinar la línea base de proyectos. Por lo tanto, estamos considerando si Verra debe avanzar un enfoque alternativo para desarrollar y mejorar la credibilidad de las líneas de base de proyectos REDD independientes (es decir, donde no hay un nivel de referencia calificado del gobierno para usar para anidar), por ejemplo, al exigir que todos los proyectos REDD deriven su línea base de un nivel de referencia jurisdiccional (desarrollado específicamente para la anidación de los proyectos) y su posterior asignación. Esto probablemente:
  - a) Impulsaría la alineación con los eventuales programas gubernamentales al tiempo que proporciona opciones realistas a corto plazo para proyectos REDD independientes;
  - b) Ayudaría a reducir la posibilidad de un cambio significativo en la línea de base de un proyecto cuando (eventualmente) se requiera anidar;
  - c) Promovería líneas base de proyecto conservadoras; y
  - d) Implicaría el mismo, o incluso menos, esfuerzo que para establecer un área de referencia y un nivel de referencia jurisdiccional (especialmente donde varios desarrolladores de proyectos pueden trabajar juntos y compartir costos) en comparación con una región de referencia para proyecto.
- 2) La propuesta anterior alienta lo siguiente: a) un proyecto o grupo de proyectos en una jurisdicción determinada, o b) una tercera parte (por ejemplo, Verra, un experto JNR aprobado u otra entidad calificada) para desarrollar un nivel de referencia jurisdiccional que luego podría asignarse a proyectos utilizando una herramienta estandarizada (ver la siguiente sección). Dicho nivel de referencia podría desarrollarse aplicando los Requerimientos JNR (o posiblemente otros métodos que sean más precisos o más conservadores). Tal nivel de referencia también necesitaría cumplir un conjunto similar de parámetros de calidad como se describe en el caso (a) anterior. Una vez desarrollado y validado, el nivel de referencia debe registrarse en la base de datos VCS para que esté disponible para su uso por todos los proyectos existentes y futuros en la jurisdicción.
- 3) Si decidimos avanzar en este enfoque, este prevalecería sobre, y eventualmente reemplazaría, la sección de cuantificación de líneas base emisiones (y posiblemente impactaría a otras secciones) de las metodologías de proyecto REDD aprobadas. Para determinar si esta propuesta es factible, Verra realizará un análisis de las metodologías REDD actualmente



aprobadas para evaluar su viabilidad y garantizar que tales ediciones no afecten los procedimientos generales de cuantificación de cada metodología. Además (y en un período de tiempo más largo) determinaremos si es posible y beneficioso consolidar las metodologías REDD existentes en un solo marco que cubra todas las actividades elegibles, con el fin de promover una contabilidad consistente de las reducciones de emisiones en distintas áreas geográficas y tipo de actividades, y simplificar la elección de metodología para los proponentes de proyectos<sup>7</sup>.

#### Preguntas claves:

Estas preguntas representan algunos de los problemas clave con los que estamos lidiando en el desarrollo de requerimientos para la anidación de proyectos REDD. Agradecemos sus comentarios sobre estas preguntas específicas y, en general, sobre los conceptos presentados anteriormente.

- 1) ¿Tiene sentido esto como una propuesta para aumentar cálculos conservadores y la eventual alineación de las líneas de base del proyecto REDD con los programas y/o informes del gobierno? ¿Es esta la dirección correcta para abordar las inconsistencias en las líneas de base del proyecto REDD (para facilitar la continuación de proyectos independientes)? ¿Cuáles son otros enfoques posibles?
- 2) ¿Deberían utilizarse los *Requerimientos de JNR* para el desarrollo del nivel de referencia jurisdiccional por parte de los proyectos? ¿Debería usarse solo la opción de promedio histórico<sup>8</sup> para tal desarrollo, ya que esto puede promover de mejor forma la alineación con lo que es más probable que sea el nivel de referencia futuro del gobierno (por ejemplo, uno que sea aceptado en la mayoría de los programas de pago basados en resultados y mercados de carbono existentes/emergentes)? ¿O debería existir flexibilidad para incluir opciones basadas en tendencias u otro tipo de ajustes? ¿Qué otros parámetros de calidad tendrían que considerarse?
- 3) ¿Existen circunstancias en las que no es posible que los proyectos desarrollen un nivel de referencia jurisdiccional adecuada en una jurisdicción determinada? De ser así, ¿qué deben hacer los proyectos?
- 4) ¿Debería tal nivel de referencia desarrollarse preferiblemente a escala nacional a menos que se justifique lo contrario? ¿Cómo se podría definir y justificar un área jurisdiccional subnacional?

<sup>7</sup> Si determinamos que una consolidación de las metodologías VCS REDD existentes es posible y sería beneficiosa, consideraremos adicionalmente el impacto financiero de esta consolidación para los desarrolladores existentes de metodologías REDD (por ejemplo, en relación con la compensación que se paga a los desarrolladores de las metodologías VCS aprobadas como se establece en Sección 6.2 de la Guía del Programa VCS, v4.0). 8 Excepto en los casos en que la deforestación está disminuyendo, y las tendencias y/o modelos sugieren un nivel de referencia que está por debajo del promedio histórico.



- 5) En el caso de que haya un nivel de referencia gubernamental, pero que no califica para realizar la anidación, podrían generarse desajustes de contabilidad entre los niveles de proyecto y jurisdiccionales. ¿Cómo podría abordarse esto?
- 6) ¿Es necesario monitorear toda el área jurisdiccional (por proyectos) o es suficiente el monitoreo de las áreas del proyecto? Si solo se supervisan las áreas del proyecto, ¿cómo podría actualizarse el nivel de referencia jurisdiccional con el tiempo?
- 7) Como se mencionó anteriormente, una alternativa para que los proyectos desarrollen y registren un nivel de referencia es que un tercero independiente lo realice. Esto podría reducir costos y eventual duplicación de esfuerzos y generación de conflictos entre los proponentes de proyectos en la misma jurisdicción. ¿Cuáles son los pros y contras de este enfoque y de otros enfoques creibles y practicos que usted recomienda deberían considerarse?
- 8) ¿Debería Verra considerar reducir el período de reevaluación de la línea de base para proyectos que actualmente es de 10 años (por ejemplo, a 5, 6 o 7 años) para garantizar que los proyectos evalúen la posibilidad de alinearse con un nivel de referencia del gobierno (y su frecuencia de actualización) y capturen mas frecuentemente en esta reevaluación los factores de deforestación/degradación que podrían haber cambiado en el área del proyecto?

#### 2.2 Enfoque de asignación estandarizada para proyectos REDD

Una vez que se selecciona o desarrolla un nivel de referencia, según lo comentado previamente, Verra propone que las líneas de base del proyecto REDD se determinen mediante la "asignación" de ese nivel de referencia en toda la jurisdicción. Las opciones de asignación para proyectos REDD se basarían principalmente en dos escenarios:

- a) Donde existe un enfoque de asignación gubernamental adecuado o donde es posible que los proponentes del proyecto trabajen con el gobierno para desarrollar dicho enfoque de asignación; o
- b) Donde no existe tal enfoque de asignación y donde no es posible que los proponentes del proyecto trabajen con el gobierno para desarrollar tal enfoque (por ejemplo, cuando hay poca capacidad y/o interés del gobierno).

#### Para los casos mencionados previamente, Verra está considerando lo siguiente:

1) Una limitación importante de un nivel de referencia establecido para REDD en toda una jurisdicción es que no reconocerá las diferentes dinámicas y presiones de deforestación y/o degradación forestal que ocurren a escalas más pequeñas. Por lo tanto, si se requiere que los proyectos apliquen una tasa de deforestación y/o degradación forestal jurisdiccional promedio, los proyectos posiblemente se implementarán en las áreas menos riesgosas (donde la deforestación o degradación esperada es menor que la tasa promedio de la jurisdicción), mermando los incentivos para desarrollar proyectos en áreas de alta amenaza. En



consecuencia, los proponentes de proyectos REDD deberán construir sus líneas base, por ejemplo, asignando el nivel de referencia a las áreas del proyecto de acuerdo con el nivel evaluado de riesgo de deforestación o degradación.

Estamos proponiendo que se asigne el nivel de referencia jurisdiccional (es decir, las emisiones) y no los resultados (es decir, las reducciones/remociones de emisiones logradas) para garantizar que los proyectos puedan ser recompensados por las reducciones/remociones reales logradas contra este nivel de referencia asignado incluso en el caso donde la jurisdicción en su conjunto tiene un rendimiento inferior o no logra resultados netos (por ejemplo, donde la jurisdicción tiene reducciones/remociones de emisiones que son menores que los resultados de monitoreo agregado a nivel de proyecto, incluidas las actividades específicas del sitio que pueden ser parte de un esquema de distribución de beneficios). Esto se debe a que el logro de las reducciones de emisiones en sitios específicos sigue siendo real, y movilizar el financiamiento basándose en resultados reales ayudará a garantizar la protección continua de los bosques.

- 2) Proponemos que los proyectos primero verifiquen si una entidad apropiada (por ejemplo, una agencia gubernamental nacional o subnacional) ha realizado y aprobado una asignación del nivel de referencia jurisdiccional a los proyectos. De lo contrario, se alienta a los proyectos a trabajar con el gobierno para desarrollar una asignación del nivel de referencia jurisdiccional (a las áreas del proyecto).
  - Cuando un gobierno ha establecido un enfoque de asignación aplicable a un proyecto, el proyecto debe verificar si el enfoque cumple con un conjunto de principios de alto nivel (a ser) establecidos por Verra (por ejemplo, el enfoque de asignación se desarrolló de manera transparente y equitativa; garantiza que las líneas base del proyecto (y otras líneas base de actividades específicas del sitio) no pueden exceder el nivel de referencia jurisdiccional, etc). Cuando cumple con dichos principios, los proyectos VCS pueden aplicar el enfoque de asignación gubernamental. Cuando el enfoque de asignación del gobierno no cumple con dichos principios, se puede requerir que los proyectos apliquen una herramienta de asignación estandarizada de VCS y la cantidad de VCUs se limitará al resultado de dicha herramienta (descrito a continuación).
- 3) Verra tiene la intención de contratar a un consultor para desarrollar una herramienta de asignación estandarizada de VCS de acuerdo con un conjunto de principios de alto nivel (que se lanzará durante la segunda consulta pública a principios del año 2020). Requerir el uso de una herramienta estandarizada de este tipo para asignar espacialmente la deforestación y/o la degradación puede ser una forma consistente y transparente de llevar a cabo la asignación de un nivel de referencia REDD jurisdiccional a los proyectos. Podría garantizar que se mantenga la integridad ambiental a nivel jurisdiccional y fortalecer la viabilidad de un programa REDD+ existente (o eventual) al garantizar que los recursos se entreguen a las áreas forestales bajo mayor amenaza.



En el contexto de la herramienta de asignación que se propone desarrollar, Verra también está explorando si el monitoreo jurisdiccional y de nivel de proyecto debería alinearse y conciliarse periódicamente, incluyéndose en el contexto de bajo desempeño jurisdiccional<sup>9</sup>. Se incluirán más detalles sobre el monitoreo y el desempeño en la segunda consulta, como se describe en el *Resumen de la Consulta*.

#### Preguntas claves:

Estas preguntas representan algunos de los problemas clave con los que estamos lidiando en la asignación de un nivel de referencia jurisdiccional para la anidación de proyectos REDD. Agradecemos sus comentarios sobre estas preguntas específicas y, en general, sobre los conceptos presentados anteriormente.

- 1) La actual creencia es que un enfoque basado en el riesgo de deforestación y/o degradación para asignar niveles de referencia jurisdiccionales a los proyectos probablemente sea el más apropiado, pero agradecemos otras ideas. ¿Existen otros enfoques factibles y creíbles para anidar una línea de base de proyecto?
- 2) ¿Esta herramienta debería limitar la proporción máxima del nivel de referencia jurisdiccional que podría asignarse a cualquier proyecto individual, a fin de promover aún más un enfoque conservador de las líneas base de proyectos?
- 3) ¿Tendría sentido que un tercero evalúe (por ejemplo, Verra podría facilitar la revisión por parte de un Cuerpo de Validación/Verificación) el enfoque de asignación gubernamental contra los principios de alto nivel establecidos por VCS para que pueda ser utilizado por todos los proyectos existentes y futuros en una jurisdicción en particular (en lugar de tenerla evaluada en el contexto de cada proyecto potencial que pueda usarla)? ¿Cuáles son los posibles desafíos y beneficios de este enfoque?
- 4) Una alternativa para desarrollar y publicar una herramienta específica es anunciar solo un conjunto de principios, que permitiría a los proyectos una mayor flexibilidad para presentar sus propios enfoques (por ejemplo, desarrollando una nueva herramienta para evaluar bajo el proceso de metodologías VCS, o agregando métodos de asignación através de la revisión de una metodología REDD existente). ¿Esta flexibilidad sería más práctica? ¿Cómo podría garantizarse la robustez? ¿Hay algún inconveniente en este enfoque?
- 5) Una vez que se aplica un enfoque de asignación, ¿es la fuga una consideración necesaria a nivel de proyecto (es decir, las jurisdicciones deben determinar y establecer políticas y procedimientos claros sobre cómo se abordan las fugas de las actividades anidadas del proyecto para evitar la emisión excesiva de créditos del proyecto)? ¿O las fugas dejarían de ser

<sup>9</sup> El bajo desempeño jurisdiccional se refiere a la situación en la que una jurisdicción produce reducciones/remociones de emisiones que son menores que los resultados de monitoreo agregados a nivel de proyecto, incluidas las actividades específicas del sitio que pueden ser parte de un esquema de distribución de beneficios.



un problema con un enfoque de asignación adecuado y cuando exista un monitoreo jurisdiccional?

# 3 ANIDACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA EN EL MANEJO FORESTAL (IFM, SIGLA EN INGLÉS) Y POTENCIAL DIVISIÓN DE LA CATEGORÍA DE IFM

La categoría IFM como se define en el Programa VCS incluye actividades que aumentan el secuestro de carbono y/o reducen las emisiones de GEI en los bosques que se manejan para obtener productos maderables 10. Las actividades de IFM que están asociadas con evitar la degradación (por ejemplo, bosque talado a bosque protegido), probablemente se incluirán en las NREF del gobierno, por lo tanto, los proyectos que incluyen este tipo de actividades tendrían que anidar siguiendo los mismos requerimientos y orientaciones que se están considerando para proyectos REDD, como se ha descrito previamente. Las actividades de IFM que generan captura de carbono (por ejemplo, bosques de baja productividad que se gestionan para que sean de alta productividad) probablemente no requerirán anidarse en este momento (consulte la sección de Anidación de Proyectos ARR a continuación para obtener más detalles).

Con el fin de garantizar que los proyectos con actividades que se incluyen en los NREF gubernamentales aniden adecuadamente, Verra está considerando separar la actual categoría IFM en actividades que mayoritariamente reduzcan las emisiones asociadas con la degradación y actividades que principalmente aumenten la captura de carbono (si es posible). Verra realizará un análisis de factibilidad para eventualmente separar la categoría IFM de la manera indicada, basándose en los actuales requerimientos del Programa VCS para proyectos y metodologías IFM, y todas las metodologías IFM aprobadas a la fecha. Planeamos incluir los resultados de este análisis en la segunda consulta, como se describe en el *Resumen de la Consulta*.

### 4 ANIDACIÓN DE PROYECTOS ARR

Similar a las actividades de IFM que generan captura de carbono, muchos niveles de referencia jurisdiccionales que se han desarrollado, o que están en desarrollo, no incluyen actividades de ARR. Por su parte, cuando tales actividades se incluyen dentro de los niveles de referencia del gobierno, esperamos que la anidación sea más simple para los proyectos ARR (en comparación con los proyectos REDD) porque, en la mayoría de los casos, la línea de base del proyecto será igual o similar al nivel de referencia jurisdiccional (por ejemplo, tierra no boscosa que permanece como tierra no boscosa).

<sup>10</sup> Consulte la Sección A1.3, Apéndice 1, Requerimientos de Metodologías VCS, versión 4.0.



Por estas razones, anticipamos que las opciones de anidamiento para proyectos ARR se dividirán en dos categorías:

- 1) Cuando exista un nivel de referencia gubernamental adecuado, los proyectos ARR (e IFM que generan captura de carbono) necesitarán alinear sus datos (por ejemplo, estimaciones de existencias de carbono de línea base y tasas de crecimiento) y métodos de medición en la medida de lo posible, a los que se utilizaron en el desarrollo del nivel de referencia jurisdiccional<sup>11</sup>. Alternativamente, cuando el gobierno ha establecido un enfoque de asignación adecuado, los proyectos ARR (e IFM que generan capturas de carbono) necesitarán aplicar dicho enfoque.
- 2) Donde no exista un nivel de referencia gubernamental adecuado, no se requerirá que los proyectos ARR (e IFM que generan capturas de carbono) desarrollen un nivel de referencia jurisdiccional, y pueden continuar usando metodologías de proyecto VCS sin necesidad de anidar o alinearse con un nivel de referencia jurisdiccional.

#### Preguntas claves:

- 1) ¿Tiene sentido el enfoque que se ha planteado?
- 2) ¿Hay alguna consideración clave con respecto a la anidación de proyectos ARR que no se ha incluido previamente en este documento?

#### 5 CONSULTA Y/O APROBACIONES GUBERMENTALES

Dado que la anidación de proyectos requiere alineación con los enfoques jurisdiccionales, todos los proyectos de REDD+ deberán comprometerse con una agencia gubernamental apropiada con respecto al desarrollo y/o utilización de un nivel de referencia (por ejemplo, métodos, fuentes de datos y alcance), su asignación (cuando es aplicable), el sistema de monitoreo asociado y cualquier otro elemento relevante para anidar proyectos.

La experiencia en los mercados de carbono regulados y voluntarios ha demostrado que obtener aprobaciones específicas de los gobiernos es a veces un desafío, especialmente cuando los gobiernos aún no tienen la base legal para otorgar aprobaciones, y la redacción, negociación y aprobación de los instrumentos legales necesarios puede llevar mucho tiempo. Los gobiernos también pueden ser reacios a emitir aprobaciones por razones políticas, y exigirlas a veces puede plantear desafíos de gobernanza. Por lo tanto, parece justificado un enfoque flexible, donde a lo menos se informe al gobierno para que tenga la oportunidad de comentar y participar en la medida que lo desee.

Cuando el gobierno tenga un marco legal para aprobar (o no objetar) el desarrollo de proyectos de carbono, este debe seguirse. En los casos en que no hay un marco legal específico para proyectos de carbono, pero si para el desarrollo de proyectos en general, este igualmente debe seguirse. Cualquier

<sup>11</sup> Esto puede requerir la colaboración con la jurisdicción para integrar datos a nivel de proyecto (es decir, tasas de crecimiento para especies específicas) en el sistema de monitoreo jurisdiccional para promover la coherencia, o un mecanismo para gestionar cualquier desajuste de datos entre distintas escalas.



aprobación del gobierno (o no objeción) debe aclarar específicamente qué nivel de referencia, enfoque de asignación, sistema de monitoreo (y cualquier otro elemento relevante para la anidación de proyectos) deben ser utilizados por los proyectos, y durante qué período de tiempo, siempre que sea posible.

Cuando no existan dichos marcos legales, en lugar de requerir específicamente una carta de aprobación o de no objeción, la notificación directa y la participación del gobierno a través de una consulta pública y/u otros enfoques relevantes pueden ser alternativas adecuadas.

Se debe tener en cuenta que puede haber requisitos de aprobación adicionales para acceder a mercados específicos. Por ejemplo, el Artículo 6 puede tener requisitos de aprobación adicionales para acceder a los mercados internacionales regulados por el Acuerdo de París.

#### Preguntas claves:

- 1) ¿Es esto un enfoque apropiado para las aprobaciones del gobierno? ¿Existen otros enfoques o consideraciones posibles que no se han mencionado en el documento?
- 2) En el caso de 2.1 (b) y 2.2 (b), arriba (es decir, donde los proyectos se están desarrollando y aplicando un nivel de referencia jurisdiccional y una herramienta de asignación en ausencia de una acción gubernamental), ¿es realmente necesaria alguna forma de aprobación gubernamental? (¿Es esto diferente de lo que requeriríamos de un proyecto independiente VCS existente?).

#### 6 RIESGO DE NO-PERMANENCIA

Verra tiene la intención de hacer varias actualizaciones a las cuentas de amortiguamiento (búfer) agrupadas AFOLU y JNR y a las herramientas de riesgo de no permanencia para actualizar los perfiles de riesgo de proyectos y programas (por ejemplo, a exigir calificaciones de riesgo natural para considerar los impactos del cambio climático) y abordar la transición de proyectos actualmente independientes que pasan a estar anidados. Esperamos que, con el tiempo, la mayoría de los proyectos REDD+ formen parte de la contabilidad jurisdiccional (por ejemplo, al anidar dentro de un nivel de referencia nacional o subnacional, o al pasar a un programa jurisdiccional). Verra tiene la intención de realizar actualizaciones a los requisitos y procedimientos relacionados con la cuenta de búfer agrupada AFOLU, para reflejar esta transición. La segunda consulta incluirá los cambios propuestos a las cuentas de búfer agrupadas de AFOLU y JNR (y sus requerimientos y herramientas asociadas), como se describe en el Resumen de la Consulta.

# 7 SALVAGUARDAS DE REDD+ PARA LA ANIDACIÓN

Es importante asegurarse de que los proyectos REDD+ anidados se alineen con los Sistemas Nacionales de Información de Salvaguardas bajo la CMNUCC y otros requisitos de salvaguardas a nivel nacional. Los proyectos anidados deben evaluar lo que se requiere para los Sistemas de Información de Salvaguardas Nacionales de su país dada la interpretación nacional de las decisiones de la



CMNUCC sobre salvaguardas de REDD+. Los proyectos deben proporcionar toda esa información y deben cumplir con todas las políticas, leyes y reglamentos nacionales y subnacionales sobre salvaguardas.

Se debe tener en cuenta que muchas de las salvaguardas ambientales y sociales <u>del Estándar de Clima, Comunidad y Biodiversidad</u> (CCB por sus siglas en inglés) (que se alinean estrechamente con las decisiones de salvaguarda de la CMNUCC) se han incorporado al <u>Estándar VCS.</u> v4.0, para todos los proyectos AFOLU bajo el Programa VCS. Además, como muchos proyectos VCS REDD+ también aplican el *Estándar CCB*, pueden ser útiles para respaldar dichos informes sobre la alineación con las salvaguardas.

#### Preguntas claves:

- 1) ¿Tiene sentido este enfoque para informar sobre el cumplimiento de las salvaguardas?
- 2) ¿Existen otras consideraciones de salvaguardas para los proyectos REDD+ anidados que no se mencionan en el documento?